

**Persona Natural de nacionalidad extranjera con  
residencia en frontera (solamente para Cajas de  
Ahorro)**

- Documentos de identificación autorizados:
  - Documento Nacional de Identificación (DNI) original vigente y Pasaporte original vigente.
  - Fotocopia de DNI y Pasaporte vigente con la firma del cliente.
- Adicionalmente para la apertura de estas cuentas se establecen como requisitos indispensables los siguientes aspectos:
  - Debe contar con la referencia de una persona residente, (preferentemente cliente de PRODEM) de nacionalidad boliviana (debe presentar fotocopia del CI firmado).
  - El cliente extranjero debe residir en la frontera ya sea en lado boliviano o del país vecino.
  - Croquis del domicilio y negocio del cliente
  - Presentación de una factura de luz, agua u otro servicio del negocio o del domicilio